



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA

4734

ANUNCIO

Por Acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria de fecha 17 de octubre de 2025, se acordó la delegación de competencia de contratación de la obra "Mejora en caminos en el T.M. de Torre la Ribera" por el Pleno en la Alcaldía en los siguientes términos:

PRIMERO. Delegar el ejercicio de la competencia del Pleno como órgano de contratación en la Alcaldía respecto de las siguientes actuaciones: aprobación del proyecto, iniciar el expediente de contratación, ordenar la redacción de los pliegos, aprobación del expediente de contratación, aprobación del gasto, así como cuantas otras actuaciones se deriven del contrato de obras de ejecución de "Mejora en caminos en el T.M. de Torre la Ribera", ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO. Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción. Lo que se hace público de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Torre la Ribera, 19 de octubre de 2025. El Alcalde, José Franch Aventín.